

4586 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Semana Santa de Alcantarilla, Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Semana Santa de Alcantarilla.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Alcantarilla se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985.

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Alcantarilla "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4591 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Semana Santa de Alhama, "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Semana Santa de Alhama.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Alhama se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985.

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Alhama "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4584 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Semana Santa de Archena "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Semana Santa de Archena.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Archena se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985.

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Archena "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4587 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a la Semana Santa de Calasparra, "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Semana Santa de Calasparra.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Calasparra se hace merecedora de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985.

RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Calasparra "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

4588 ORDEN de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara al Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier, "Fiesta de Interés Turístico Regional."

Vista la propuesta de 10 de marzo del Pleno del Consejo Asesor Regional de Turismo, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para el

Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que el Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier se hace merecedor de la denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad del festejo y calidad de sus actos.

Visto el artículo 5 de la Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar al Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería y Director General de Turismo.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4277 CORRECCIÓN de error de oficio.

Advertido error en la publicación de la Orden de 24 de febrero de 1995, de esta Consejería, por la que declara la entrada en vigor de la lista de espera constituida por Resolución de fecha 23 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Biólogo, aparecida en el B.O.R.M., número 68, de fecha 22 de marzo de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "**Artículo primero.**

1.- Destacar la entrada en vigor de la lista de espera..."; debe decir:

"**Artículo primero.**

1.- Declarar la entrada en vigor de la lista de espera..."

4278 CORRECCIÓN de error de oficio.

Advertido error en la publicación de la Orden de 6 de marzo de 1995, de esta Consejería, por la que declara la entrada en vigor de la lista de espera constituida por Resolución de fecha 16 de febrero de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, aparecida en el B.O.R.M., número 68, de fecha 22 de marzo de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "**Artículo primero.**

1.- Destacar la entrada en vigor de la lista de espera..."; debe decir:

"**Artículo primero.**

1.- Declarar la entrada en vigor de la lista de espera..."

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

4594 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 16/95. Vivienda unifamiliar en paraje "Senda de Los Jinetes". Yecla. Promovido por don Francisco J. Roses Pérez.